

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en
doce dias del mes de Febrero del año de mil ochocientos
y cinco se juntaron á concejo los señores
Junta y Regim^{to} de ella en la sala que acostu-
mbran para tratar cosas tocantes al servicio de
S. M. bien y utilidad de esta republica, á saber
el s^r D. Josef Marin, Alferes mayor de esta ciudad, que
como tal exerce la R. Jurisd^{on} ord.^a por fallecim^{to} del s^r Corregidor
y los señores D. Pedro Cueto, D. Bart^{me} Mateos, D. Andres Ferrer
D. Josef Gomez Manzanera, D. Josef Muro, D. Bart^{me} Navas,
D. Valentin Berlinguero, D. Josef Alburquerque, D.
Antonio Martin, D. Juan Feñ. Valera, D. Lucas Morales,
Regidores: D. Ignacio Sanchez D. Christoval Carranco Dip^{do} de
del comun: D. Domingo Munuera Mañá. Personero, D. Pedro
Feñ. Menchiron, Procurador Gen^l y D. Roque Lopez
Feruel, Jurado

Juram^{to}.

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala
juraron á Dios y á una cruz segun dño. habien-
citado á los señores Capitulares Diputado del comun
Procur^r Gen^l y Personero p.^a este Cab.^{do} en virtud
de cédulas mandadas despachar por el s^r Reg.
de la R. Jurisd^{on} á fin de ver lo acordado por la
Junta de Propios sobre el arbitrio de un real
en arroba de nieve propio por la villa de
Totana: un of^o del Cab.^{do} Tom^o de Rentas R. de
esta prov.^a sobre el pago de lo que esta Ciudad adeu-
da á la R. Hacienda: una Prov^{on} del R. y
Sup^{mo} Consejo de Sevilla reuniendo las dos plazas
de cirujanos titulares para la dotacion de uno lar

